

SERVIU DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4331,

VALPARAISO,

26 OCT 2011

2014

INT. N°
TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los Inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 3032 de fecha 18 de agosto de 2011, por la cual se contrató a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO Y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de Indemnización en el Proyecto de Expropiación de la Primera Etapa Vía PIV del Proyecto Conexión Vial Con con - Viña del Mar,

d) El Informe de Tasación entregado mediante carta de fecha 04 de octubre de 2011 suscrito por los profesionales Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO Y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, adjuntando boleta de honorarios por un monto de \$2.316.535.- por cada uno de los profesionales.

e) El certificado de imputación presupuestaria N° 409 de fecha 20 de octubre de 2011, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1°.- **AUTORIZESE EL PAGO** a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO Y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 3032 de fecha 18 de agosto de 2011. Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización en el Proyecto de Expropiación de la Primera Etapa Vía PIV del Proyecto Conexión Vial Con con - Viña del Mar.
- 2°.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$2.316.535.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3°.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Aslg.	003	Terrenos.-
Sub-Aslg.	15	Vialidad.-
B.I.P.	30108405-0	Construcción Vía PIV Etapa I Reñaca, Viña del Mar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRI
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

MBG/JH/MRL/AM/MRO/RMG.
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES

